REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

•	4	9	4	
Auto de Trámite No.				

Villavicencio, 13 DIC 2017

MEDIO DE CONTROL:

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE:

OSCAR FERNANDO TOLOSA MÉNDEZ,

GUSTAVO MORALES SÁNCHEZ, ELMER LONDOÑO NOREÑA Y FABIOLA

MUÑOZ.

DEMANDADO:

NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-

POLICÍA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE

VILLAVICENCIO.

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2017-00098-00

No habiendo prueba pendiente por recaudar, una vez allegado los informes rendidos por el Secretario de Gobierno del municipio de Villavicencio, así como el vertido por el Analista DAIASC Código 17444 de la Fiscalía General de la Nación, que fueron decretados por el Despacho en Audiencia de Pruebas realizada el 02 de agosto de 2017, conforme lo dispuesto en los artículos 181 y 220 del C. P. A. C. A., se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 181 y 220 del CPACA, el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: CITAR a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Público.

TERCERO: CITAR al Secretario de Gobierno del municipio de Villavicéncio, Rodolfo Alejandro Murcia Niño, y al Analista DAIASC Código 17444 de la Fiscalía General de la Nación, José David Reyes Álvarez, con el fin de que expresen la razones y las conclusiones de su informe. Se INSTA a estas personas a traer consigo los documentos que le sirvieron de fundamento y aquellos que acrediten su idoneidad y experiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada